



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veinte horas del día veinticinco de mayo del año dos mil diez, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Presidente: el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela (Grupo Socialista).

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

GRUPO SOCIALISTA

D^a Sonia Jiménez Quintana
D. Jorge Manuel Guerrero Moreno
D^a María Pilar Castillo Montero
D. Sergio Monteagudo Sánchez
D. Manuel Naveros Ramos
D^a Raquel Ruiz Valderrama

GRUPO POPULAR

D. José Manuel Moles Cuevas
D. Pablo Ariza Rojo
D^a. Teresa Gómez Pérez

No asisten los Sres./as Concejales/as:

GRUPO SOCIALISTA

D. Javier Molina Castañeda

GRUPO POPULAR

D^a M^a Ángeles Moreno Alcaraz

GRUPO IZQUIERDA UNIDA

D^a Dolores Iglesias Maiztegui

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

ÍNDICE

	Pág.
A) PARTE RESOLUTIVA.....	2
A.1.- SECRETARÍA GENERAL.....	2
1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-.....	2
A.2.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	2
2.- Contrato de arrendamiento con Telefónica / Movistar para instalación de estación base de telecomunicaciones en parcela municipal.-	2
3.- Aprobación definitiva personas sustitutas Programa Infravivienda.-	5
4.- Plan Fomento Empleo Agrario (PFEA).-	8
A.3.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN	9
5.- Cesión uso de edificio municipal en Plaza Alfonso XII a Consejería para la Igualdad y Bienestar social.-	9
6.- Propuesta de cambio de denominación de calle "Carril Alto y Alameda" por "Avenida Andrés García Maldonado".-	12



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

A.4.- ÁREAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA	14
7.- Operación crédito corto plazo Tesorería 500.000 €-	14
8.- Aprobación definitiva Cuenta General ejercicios 2006 a 2008.-.....	17
9.- Rectificación error material acuerdo Pleno solicitud subvención deportes.-	18
A.5.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO	23
A.6.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.....	23
10.- Moción Grupo Socialista medidas de contención del gasto público.....	23
A.7.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)	23
B) PARTE DE CONTROL.....	24
11.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.-	24
12.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-	27
13.- Ruegos y Preguntas.-	27
13.1.- Ruegos y preguntas de D. José Manuel Moles Cuevas (Grupo Popular).-	27
13.1.1.- Pregunta sobre las obras de la carretera.-	27
13.2.- Ruegos y preguntas de D. Pablo Ariza Rojo (Grupo Popular).-.....	27
13.2.1.- Informe sobre si existe titularidad municipal en terrenos del nuevo Polígono Industrial.-.....	27

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- SECRETARÍA GENERAL

1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-

Queda pendiente de aprobación el Acta de la sesión anterior, al no haberse acompañado a la convocatoria.

Incidencia: Previo uso de la palabra por la Presidencia, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José M. Moles Cuevas, manifiesta queja por no haber recibido citación para la sesión plenaria por parte de la Concejala D^a M^a Ángeles Moreno Alcaraz.

A.2.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

2.- Contrato de arrendamiento con Telefónica / Movistar para instalación de estación base de telecomunicaciones en parcela municipal.-

Área funcional: Patrimonio
Dpto: Uso y aprovechamiento
Expte: 191/10

DICTAMEN:

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Urbanismo y Obras de 20 de mayo de 2010, que resulta del siguiente tenor:

“Telefónica Móviles o, en su caso, la empresa que haya adquirido el accionariado correspondiente, pretende mejorar el servicio telefónico que presta en el Municipio



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

de Alhama de Granada, favoreciendo la conectividad de terminales móviles para servicio de transmisión de datos en Banda Ancha.

Para esto es necesario disponer en la localidad de una Estación Base que apoyando a las ya existentes, las complemente y mejore la cobertura existente.

De acuerdo con las conversaciones mantenidas en relación con los terrenos municipales disponibles, la ubicación preferente de esta nueva EB sería en emplazamiento a determinar en las parcelas 61 o 62 del Polígono 17 del Catastro de Rústica del T.M. de Alhama de Granada, cuyas instalaciones deben ser compatibles con la implantación de punto limpio de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada en sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2010. La compañía prestadora del servicio de telefonía está interesada en arrendar dentro de la finca anteriormente indicada, una superficie de ochenta metros cuadrados o superficie inferior que se determine en el correspondiente contrato, para la construcción sobre la misma de un equipamiento en telecomunicaciones (equipos de telecomunicaciones y elementos constructivos asociados).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 47.2.j) y 79 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 106.1 y 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- El artículo 92 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Los artículos 76, 83, 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
- La ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 107 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, los contratos para la



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

explotación de los bienes y derechos patrimoniales se adjudicarán por concurso salvo que, por las peculiaridades del bien, la limitación de la demanda, la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o la singularidad de la operación, proceda la adjudicación directa.

De conformidad con esto, la singularidad de la operación queda justificada por la necesidad de mejorar el servicio telefónico que se presta en el Municipio de Alhama de Granada, favoreciendo la conectividad de terminales móviles para servicio de transmisión de datos en Banda Ancha. Para ello es necesario disponer en la localidad de una Estación Base que apoyando a las ya existentes, las complemente y mejore la cobertura existente.

TERCERO: De conformidad con la oferta realizada por la empresa, el precio del arrendamiento consistirá en el pago de una renta por el arrendatario que asciende a la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00) euros anuales, que se hará efectiva por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., o, en su caso, empresa titular de su accionariado, en doce (12) pagos mensuales e iguales a razón de QUINIENTOS EUROS (500,00) Euros, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido, según la legislación fiscal en cada momento. En los casos en los que legalmente proceda, el ARRENDATARIO vendrá obligado a practicar, y el ARRENDADOR a soportar, retención sobre la renta que deba ser satisfecha a éste último, en el porcentaje establecido en la legislación vigente en cada momento. Llegado el día en que el contrato de arrendamiento cumpla una anualidad desde su entrada en vigor, la renta pactada se revisará con efectos desde dicha fecha, acomodándola, en más o en menos, a la variación porcentual que experimente el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios al Consumo, que fija el Instituto Nacional de Estadística u órgano que pueda sustituirle en el futuro, tomando como índice la diferencia entre los doce meses precedentes. Si el ARRENDATARIO no pudiese disponer en el momento de la revisión del Índice de Precios al Consumo, por no haberse publicado todavía, aquélla se efectuará cuando se conozca el último índice, girándose los recibos complementarios correspondientes o deduciéndose las cantidades que procedan. De idéntica forma se revisará la renta en cada una de las anualidades sucesivas en las que permanezca vigente el presente Contrato de Arrendamiento.

De conformidad con lo anterior, debatido el asunto la Comisión dictamina elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien patrimonial, finca rústica, ubicado lugar a determinar dentro de las parcelas 61 y 62 del Polígono 17 del Catastro de Rústica del TM de Alhama de Granada, para destinarlo a la instalación de una Estación Base de equipamiento en telecomunicaciones (equipos de telecomunicaciones y elementos constructivos asociados), por adjudicación directa.

La presente adjudicación queda condicionada a lo siguiente:

- Las instalaciones deben ser compatibles con la implantación de punto limpio de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada en sesión celebrada con



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

fecha 28 de enero de 2010. Preferentemente, la ubicación de la instalación se efectuará junto a los linderos de la parcela, respetándose, en su caso, las distancias legalmente previstas.

- La instalación y funcionamiento queda sujeta a cuantas autorizaciones previas y otros medios de intervención determinen el ordenamiento jurídico, referentes a la actividad y a su funcionamiento, desde el punto de vista del sector de telecomunicaciones y, en su caso, legislación ambiental, así como a las obras y usos urbanísticos, sin que la presente adjudicación suponga autorización administrativa de índole alguna, quedando circunscrita únicamente a los efectos contractuales y patrimoniales correspondientes.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde en ejercicio de su atribución como representante legal de la Corporación, para la ejecución de cuantas actuaciones y gestiones resulten precisas para la ejecución del presente acuerdo, incluida la formalización del contrato de arrendamiento correspondiente.

TERCERO: Notificar a la empresa adjudicataria el presente acto, con citación para la firma del contrato dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 140.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Publicar la presente adjudicación en el Perfil de Contratante”.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Nueve de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

3.- Aprobación definitiva personas sustitutas Programa Infravivienda.-

Área: Contratación
Dpto: Obras
Expediente: 27/06

DICTAMEN:

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Urbanismo y Obras de 20 de mayo de 2010, que resulta del siguiente tenor:

“Visto el expediente de Secretaría número 27/06, tramitado con objeto de la contratación de las obras integrantes del Programa de Transformación de Infravivienda.

Resultando que mediante los correspondientes escritos, por una serie de beneficiarios/as, se ha formalizado la renuncia a los derechos que pudieran corresponderles en el citado procedimiento:



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2009, se acordó formalizar la aceptación de las renunciaciones y constatación de los fallecimientos de personas interesadas en el Programa.

Considerando lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada en sesión celebrada con fecha 29 de diciembre de 2009, se procede a la propuesta de aprobación de listado de personas sustitutas beneficiarias del programa.

Atendido que se ha seguido el orden del listado aprobado por Pleno en el año 2001. Cuando ha habido una renuncia se ha seguido con las personas siguientes en el listado. Las personas interesadas con necesidad de rehabilitar vivienda y que cumplen los requisitos previstos en la normativa han sido propuestos como suplentes.

En lo que afecta a sus derechos e intereses, ha resultado excluida por las siguientes causas:

Persona interesada	Vivienda	Causa exclusión
Manuel Navas Martín	CL. Cuba, nº 1	La actuación propuesta no se ajusta a la normativa urbanística.
Jesús Ordoñez Luque	CL. Real, nº 18	No estar empadronado en el domicilio y la vivienda no se encuentra en condiciones para ser rehabilitada.
Roberto Sanchez Raya	CL. Llana, 34	Que consta en los archivos obrantes de este Ayuntamiento una paralización de obras, por no ajustarse estas a la normativa urbanística del municipio.
Antonio García Córdoba	CL. Corralazo Santiago, nº 17	El solicitante ha llevado a cabo la demolición y construcción de una edificación de nueva planta.
Ismael Romero Velasco	Ctra. De Granada, 2, planta 2, pta.1	Que actualmente no existe ningún tipo de inmueble construido en CL. Enciso, 59.
Francisco S. Castillo Ruiz	CL. Cadiz, 10	No cumple con los parámetros urbanísticos establecidos en la zona donde está ubicado el inmueble.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

De conformidad con lo anterior, se ha dado trámite de audiencia a las personas excluidas de la relación de personas beneficiarias, por las razones expuestas, sin que se hayan presentado alegaciones.

A ello se añade la renuncia formalizada por D. José Martín Zamora, con fecha 19 de abril de 2010, correspondiente a la actuación ALH. 49.

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina con cuatro votos a favor (Grupo Socialista) y dos abstenciones (Grupo Popular), elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO:

PRIMERO: Elevar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, la designación como personas beneficiarias del Programa de Transformación de Infravivienda a las siguientes:

VIVIENDA	BENEFICIARIO/A
ALH. 42	JUAN CASTILLO VELASCO
ALH. 47	ANGEL MUÑOZ HEREDIA
ALH. 48	LUIS RUIZ GONZALEZ
ALH. 49	JOSÉ MARTÍN ZAMORA
ALH. 50	CARMEN HEREDIA HEREDIA
ALH. 51	LUIS OLMOS MARTIN
ALH. 54	MANUEL CANTANO ESPEJO
ALH. 56	ANTONIO MARQUEZ ALFEREZ
ALH. 59	EMILIO TIRADO ROMAN
ALH. 60	EDUARDO JIMENEZ MAYA
ALH. 68	ANTONIA ARAGÓN MARTÍN
ALH. 69	JUAN MILLÓN OLMOS
ALH. 71	MARIA TRESCASTRO MOYA
ALH. 73	SILVIA DELGADO SANCHEZ
VIVIENDA CERVANTES BLOQ 1 2º IZQDA	AYUNTAMIENTO (SERVICIOS SOCIALES)
VIVIENDA CERVANTES BLOQ 1 3º IZQDA	AYUNTAMIENTO (SERVICIOS SOCIALES)
VIVIENDA CERVANTES	AYUNTAMIENTO (SERVICIOS SOCIALES)

SEGUNDO: Declarar excluidas a las personas indicadas anteriormente, por los motivos expuestos.

TERCERO: Dar traslado a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, para que surta los efectos correspondientes.

CUARTO: Notifíquese este acuerdo a las personas interesadas, tanto beneficiarias como excluidas”.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Nueve de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

Incidencia: Se incorpora a la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, la Concejala del Grupo Socialista, D^a M^a Pilar Castillo Montero.

4.- Plan Fomento Empleo Agrario (PFEA).-

Área: Obras y servicios
Dpto: PFEA
Expediente: 165/10

DICTAMEN:

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Urbanismo y Obras de 20 de mayo de 2010, que resulta del siguiente tenor:

“MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas por la Dirección General del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda:

1.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

- Reparación cubierta y patios C. Tendilla;
- Mejoras accesos instalaciones deportivas;
- Retejado y hormigoneado patio del Silo;
- Acondicionamiento exterior Parque de Bomberos
- Limpieza y restauración forestal zona Barbacanas – Río.

2.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 173.559,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3.- Autotorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 69.423,60 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.”

DEBATE:

D. José Manuel Moles Cuevas (Portavoz Grupo Popular):

Anuncia que el voto de su Grupo va a ser de abstención, en tanto que de nuevo no se ha contado con su formación para la elaboración o consulta de las actuaciones



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

a incluir en el Programa, siendo ya el tercer año que ello ocurre – desde el comienzo del presente mandato-.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Diez de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los siete Concejales y Concejales del Grupo PSOE presentes y tres abstenciones de los miembros del Grupo Popular presentes, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

A.3.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN

5.- Cesión uso de edificio municipal en Plaza Alfonso XII a Consejería para la Igualdad y Bienestar social.-

Área funcional: Patrimonio
Dpto: Uso y aprovechamiento
Expte: 189/10

DICTAMEN:

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 20 de mayo de 2010, que resulta del siguiente tenor:

“Visto el expediente relativo a la cesión temporal y gratuita de edificio municipal sito en Plaza Alfonso XII a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para sede temporal del Centro de Día de Personas Mayores.

Habiéndose detectado deficiencias en el estado de conservación y seguridad en el edificio sede del Centro de Día de Personas Mayores sito en Barranco Aserradero, sumándose esta Administración a la preocupación generada por las personas usuarias y socias del Centro de Día de Personas Mayores, de ahí la necesidad de que por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía deban adoptarse cuantas medidas resulten precisas para el bienestar de dichas personas usuarias y del propio Centro, en consideración a la titularidad que ostenta la Administración autonómica sobre el Centro, mostrando en todo momento esta Administración la colaboración que resulte posible en cada momento.

A tal efecto, se ha dispuesto una ubicación provisional del Centro de Día en edificio municipal sito en Plaza Alfonso XII, de conformidad con el principio de colaboración interadministrativa, determinado a nivel normativo en el artículo 4.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANTECEDENTES DE HECHO



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

PRIMERO: Ha sido emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la cesión.

SEGUNDO: Se ha emitido certificado por Secretaría acreditando el carácter patrimonial del bien que se pretende ceder.

TERCERO: Se ha emitido informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y en el que se aseveraba que el bien no se halla comprendido en ningún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines.

CUARTO: Se ha incluido en el expediente memoria justificativa de la oportunidad de la cesión, así como de que los fines que persigue redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Los artículos 12, 76, 77, 78, 80 y 81 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Los artículos 109, 110 y 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- El artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, en virtud del artículo 78 Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

A la vista de lo anterior, debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Ceder gratuitamente y por plazo de cuatro años el uso del bien, de carácter patrimonial, Edificio Municipal sito en Plaza Alfonso XII, a favor de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para sede temporal del Centro de Día de Personas Mayores, finalidad de interés general, público y social que justifica la cesión.

El traslado del Centro a las nuevas instalaciones será determinado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en calidad de Administración titular del Centro de Día de Personas Mayores.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

SEGUNDO: La cesión gratuita y temporal del uso del bien se somete a las siguientes condiciones:

- Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria; en particular, para la sede provisional del Centro de Día de Personas Mayores.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.
- Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.
- El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento tendrá libertad para entrar en las instalaciones y dispondrá de las llaves de acceso a las mismas.
- La titularidad del bien permanecerá en todo caso en la Entidad local cedente.
- La actividad para la que se permite su uso no podrá tener ánimo de lucro.
- Los gastos de conservación y mantenimiento, los tributos que puedan recaer sobre los bienes y cualesquiera otros gastos vinculados a su uso y disfrute correrán a cargo de la Asociación, incluidos los de reforma y reparación de cualquier clase.
- Queda terminantemente prohibida la cesión de la llave a personas ajenas a la actividad.
- Se realiza especial advertencia a las personas usuarias de las responsabilidades y sanciones en que podrán incurrir en caso de producirse daños en los bienes objeto de cesión o por su utilización contrariando el destino normal o las normas que lo regulen, de conformidad con la normativa sobre bienes de las Entidades locales.

TERCERO: Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

- No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.
- El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente.
- El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el punto segundo del presente Acuerdo.

CUARTO: Transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

QUINTO: Anótese la presente cesión de uso en el Inventario de Bienes Municipal.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

SEXTO: Formalizar la cesión en documento administrativo, en el que se describirá el bien objeto de cesión, su situación física y estado de conservación, que se suscribirá por la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y la representación legal de la persona concesionaria ante el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, de conformidad con el art. 80 del Real Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

SÉPTIMO: Facultar al Sr. Alcalde, en ejercicio de su atribución como representante legal de la Corporación, para la realización de cuantas actuaciones resulten precisas para la gestión y ejecución del presente acuerdo, incluida la formalización de la cesión.

OCTAVO: Comuníquese certificación administrativa del presente acuerdo a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, y a la Presidencia de la Junta de Gobierno del Centro de Día de Personas Mayores de Alhama de Granada, para su conocimiento y efectos oportunos”.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Diez de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

6.- Propuesta de cambio de denominación de calle “Carril Alto y Alameda” por “Avenida Andrés García Maldonado”.-

Área funcional: Población y demarcación territorial
Expte.: 190/10

DICTAMEN:

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 20 de mayo de 2010, que resulta del siguiente tenor:

“En relación con el procedimiento para proceder al cambio de denominación de la vía pública en su nombre actual “Carril Alto y Alameda”, por la propuesta de “Avenida Andrés García Maldonado”, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En la consideración de la propuesta realizada por la Alcaldía sobre la conveniencia de nombrar Hijo Predilecto del Municipio a D. Andrés García Maldonado, por sus méritos singulares, sobre la base de diferentes informes en los



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

que quedaron acreditados los merecimientos que justificaron estos honores, favorables a la concesión del título de Hijo Predilecto en la figura del oriundo D. Andrés García Maldonado.

De conformidad con lo anterior, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en sesión celebrada con fecha 31 de julio de 2008, acordó nombrar a D. Andrés García Maldonado como Hijo Predilecto del Municipio de Alhama de Granada, por el impulso de numerosas iniciativas culturales y la ingente bibliografía dedicada a Alhama de Granada y su comarca, entre los numerosos méritos y circunstancias singulares que justifican tal nombramiento, su labor humana y profesional, y por haber difundido el nombre de Alhama de Granada y de los alhameños y alhameñas en lugares destacados de distintas áreas del saber.

SEGUNDO: Con fecha 20 de mayo de 2010 se ha redactado providencia de incoación incluyendo memoria justificativa para iniciar el procedimiento.

TERCERO: Con fecha 20 de mayo de 2010, fue redactado informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

LEGISLACIÓN APLICABLE

En base y fundamento al artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y la Resolución de 9 de abril de 1997, por la que se regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su resolución por el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Personal y Gobernación.

Por ello, debatido el asunto, la Comisión dictamina con cuatro votos a favor (Grupo Socialista) y dos abstenciones (Grupo Popular), elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Cambiar el nombre de la vía pública conocida como “Carril Alto y Alameda”, en el núcleo de población de capitalidad del Municipio de Alhama de Granada, por el de “Avenida Andrés García Maldonado”, Hijo Predilecto del Municipio y de la Muy Noble y Leal Ciudad de Alhama de Granada, por las razones expresadas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad (Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama, Instituto Nacional de Estadística, Gerencia Territorial del Catastro, Servicio Postal, Compañías eléctricas, etc.).”

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma y la



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

insignia que acreditan el título de Hijo Predilecto del Municipio y el resto de honores concedidos por este Excmo. Ayuntamiento en Pleno. Esta sesión se celebrará en un acto público en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en fecha señalada y con la mayor solemnidad posible.

DEBATE:

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno):

Expone que la propuesta de denominación de un vial en el casco urbano del Municipio de Alhama de Granada, deriva del nombramiento por el Pleno Municipal de Hijo Predilecto, a tenor de las propuestas efectuadas por el Grupo de Trabajo de preparación del acto público solemne para la entrega del honor mencionado.

D. Pablo Ariza Rojo (Concejal del Grupo Popular):

Su Grupo no está en contra del nombramiento como Hijo Predilecto de D. Andrés García Maldonado, ni de los honores y reconocimientos previstos para el mismo; no obstante, sí muestran reticencia al cambio de denominación de viales con nombres ya existentes y consagrados en distintas instituciones (Catastro) y organismos (Correos y Telégrafos, etc.), por los trastornos y perjuicios que ocasiona a las personas que residen en dichos viales, como puedan ser los atinentes a la correcta remisión y recepción de correspondencia postal. De ahí que la propuesta que realiza su formación vaya orientada a la denominación de viales de nueva apertura, y no al cambio de denominación de los ya existentes.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Diez de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los siete Concejales y Concejales asistentes del Grupo PSOE y tres abstenciones de los Concejales y Concejales presentes del Grupo Popular, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

A.4.- ÁREAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7.- Operación crédito corto plazo Tesorería 500.000 €-

Área funcional: Ingresos
Expte: 137/10

DICTAMEN:

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda de 20 de mayo de 2010, que resulta del siguiente tenor:



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

“Ante la dificultad que se plantea a la Tesorería Municipal de atender, en tiempo y forma, los gastos ordinarios derivados de la gestión municipal, en atención a la delegación existente de la recaudación de los tributos municipales en organismo autónomo de la Excmo. Diputación Provincial de Granada y a la excesiva dependencia de las capacidades financieras de otras administraciones públicas que financian la actividad municipal.

Asimismo, a fin de evitar el devengo de intereses de demora a los que tendrían derecho los acreedores de la Corporación por no satisfacerse, en el periodo legal habilitado al efecto, los compromisos de gasto concertados con los mismos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Alhama de Granada podrá concertar una operación de tesorería con una entidad financiera, siempre que su vigencia no exceda de un año y que, en su conjunto, el importe de las operaciones vigentes no exceda del 30% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Resultando que el Sr. Alcalde-Presidente, a la vista del expediente incoado para la concertación de la operación, se ha resuelto aprobar la concertación de una operación de tesorería por importe de 500.000 euros, con una vigencia de un año, aprobando el propio expediente de contratación mediante procedimiento negociado y la apertura de un periodo de presentación de ofertas.

Habiéndose recibido tres propuestas, correspondientes a Caja Rural, Banco Santander y Caja Granada.

Tras el adecuado estudio de las ofertas presentadas, conforme a los criterios contenidos en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomada razón y conocimiento del contenido del expediente incoado al efecto.

Resultando que la competencia para concertar dicha operación de tesorería, a tenor del artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponderá al Ayuntamiento-Pleno cuando el importe de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, superen el 30% de los ingresos corrientes liquidados.

De conformidad con lo anterior, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la concertación de una operación de tesorería por importe de 500.000 euros y por un periodo de vigencia máximo de un año, con cancelación anticipada a 31 de diciembre de 2010 de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, para atender necesidades transitorias de tesorería de la Corporación.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación por procedimiento negociado para la concertación de una operación de una operación de crédito a corto plazo para



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

atender necesidades transitorias de tesorería, por importe de 500.000 euros, en el que se incluyen Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

TERCERO: Aprobar la adjudicación de esta operación de tesorería, a la entidad Banco Santander, al ser la oferta en su conjunto económicamente más ventajosa, en las condiciones expresadas en la oferta presentada y que son las siguientes:

Importe: 500.000 €

Plazo: 1 año máximo, con cancelación anticipada a 31 de diciembre.

Interés: Variable EURIBOR 3M + 2,00%.

Interés de demora: 8 puntos sobre el interés vigente, mínimo 15%

Comisión apertura: 0%.

Comisión de disponibilidad: 0%

Comisión de estudio: 0%

Comisión cancelación anticipada: 0%

Liquidación: Trimestral.

Base de liquidación: Act/360

Revisión: Trimestral.

Amortización: al vencimiento.

CUARTO: Requerir a la entidad adjudicataria, sino lo hubiese hecho ya, la presentación de la documentación exigida en el apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con carácter previo a la formalización del contrato, quedando sometida esta adjudicación al cumplimiento de este requerimiento. Asimismo, se le requiere para la puesta a disposición de los fondos y para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Escobedo Valenzuela, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo y en particular, para la suscripción en nombre de la Corporación del indicado contrato de la operación.

SEXTO: Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, con indicación de que el mismo es definitivo y finalizador de la vía administrativa, así como del régimen de recursos pertinente”.

DEBATE:

D. José Manuel Moles Cuevas (Concejal y Portavoz del Grupo Popular):

Muestra su absoluta disconformidad con la manera de funcionar de este Ayuntamiento en lo que respecta a los aspectos económicos. Cuando empezó el mandato corporativo, únicamente existía una póliza de tesorería; ahora se vienen renovando dos pólizas, una por importe de 300.000 euros y otra que asciende a 500.000 euros.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal-Delegado. Grupo Socialista):



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

La funcionalidad de las operaciones de crédito a corto plazo o pólizas de Tesorería es garantizar liquidez para poder afrontar el pago dentro de los plazos legalmente establecidos con arreglo a disposición de fondos de Tesorería. Debe tenerse presente que los componentes principales de financiación anual del Estado de Ingresos del Presupuesto de la Corporación vienen cifrados por los impuestos con período impositivo que recauda la Agencia Provincial de Administración Tributaria de la Diputación de Granada, y a los períodos de cobranza determinados, con lo cual es normal que en puntuales momentos del ejercicio económico no se disponga de liquidez. Con lo cual, la finalidad de las pólizas de tesorería es garantizar la liquidez para poder atender los pagos a cargo de la Corporación, tanto para nóminas del personal al servicio de la Ayuntamiento como la facturación ordinaria de proveedores.

D. José Manuel Moles Cuevas (Concejal y Portavoz del Grupo Popular):

Conociendo esta finalidad, no puede devenir en un abuso o uso desacerbado, dado que el abuso a este mecanismo puede ocultar un déficit arrastrado con cargo a la Corporación. Además, es vergonzoso que el Gobierno de la Nación haya tenido que rectificar el Decreto Ley de medidas de contención del gasto público en lo que afecta a los recortes a las operaciones de crédito de las Corporaciones locales, lo que denota una galopante improvisación.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Socialista):

Las rectificaciones publicadas en el Real Decreto Ley de medidas de contención del gasto público, no afectan a las operaciones de crédito a corto plazo, sino a las que se concierten a largo plazo. Reitera las explicaciones del Concejal Delegado de Hacienda. Las pólizas de Tesorería son un mecanismo necesario, dada la insuficiencia financiera de las Corporaciones locales, y los saltos constantes a lo largo de la ejecución de un ejercicio presupuestario en las disponibilidades de Tesorería, por lo que la disposición de liquidez permite atender puntualmente pagos contraídos a cargo de la Corporación.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación la proposición, se obtuvo el siguiente resultado: Diez de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los siete Concejales y Concejales presentes del Grupo Socialista, y en contra los tres miembros presentes del Grupo Popular, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

8.- Aprobación definitiva Cuenta General ejercicios 2006 a 2008.-

Área funcional: Presupuesto y Gasto Público
Dpto: Liquidación y Cuenta General
Expte: 87/10

DICTAMEN:



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda, de 20 de mayo de 2010, que resulta del siguiente tenor:

“Vista la Cuenta General de los ejercicios 2006 a 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en fecha 23 de marzo de 2010.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, publicándose anuncio en el BOP de Granada nº 71, de fecha 16 de abril, y que no se han presentado alegaciones.

Desde el plano competencial, la aprobación de la Cuenta General corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Debatido el asunto, la Comisión, constituida en el presente punto con efectos igualmente de Comisión Especial de Cuentas, eleva al Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios 2006 a 2008.

SEGUNDO: Rendir las Cuentas Generales así aprobadas y toda la documentación que las integran a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a la Cámara de Cuentas de Andalucía”.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación la proposición, se obtuvo el siguiente resultado: Diez de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los siete miembros presentes del Grupo Socialista y tres votos en contra de los miembros presentes del Grupo Popular, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

9.- Rectificación error material acuerdo Pleno solicitud subvención deportes.-

Área funcional: Subvenciones y Programas
Dpto: Deporte
Expte: 26/10

DICTAMEN:



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda, de 20 de mayo de 2010, que resulta del siguiente tenor:

“En relación con la convocatoria para el ejercicio 2010 de Subvenciones en materia de Deporte por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Las actuaciones se enmarcan dentro de los proyectos subvencionables por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en su Orden de 15 de diciembre de 2009 (BOJA nº 252, de 29 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, y se insertan dentro de las modalidades 1 (IED) de Infraestructura y Equipamiento Deportivos, dentro del concepto “Obras” (art. 22) en su apartado 1.b “Obras de reforma, ampliación, mejora o finalización de instalaciones deportivas”; 4 (PCO) Participación en competiciones oficiales; 6 (FMD) Formación, difusión e investigación en materia de deporte.

Vista la necesidad de que en el Municipio de Alhama de Granada se mejoren los equipamientos e infraestructuras deportivas, así como el resto de actuaciones en materia de deporte previstas, lo que contribuiría, a tenor del art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la satisfacción de necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

De conformidad con lo anterior, mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2010, se acordó solicitar la subvención en materia de deporte, si bien se ha evidenciado del contenido del expediente la existencia de un error material.

Considerando las competencias que le atribuye la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas a los Municipios a tenor del art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en materias tales como actividades o instalaciones deportivas.

Considerando que las Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, pueden rectificar en cualquier momento, sus actos administrativos, en los que se contengan errores materiales o de hecho.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, proponer al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: En el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2010, referente a “Solicitud de subvención en materia de deporte 2010”, en los apartados primero y segundo de la parte dispositiva, donde dice:

“PRIMERO: Solicitar a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, acogerse a las ayudas reguladas por la Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

concesión de subvenciones en materia de deporte, con las siguientes Subvenciones en materia de Deporte para el ejercicio 2010, para los siguientes Proyectos:

- Modalidad 1 (IED): REMODELACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. DISTRIBUCION DE DOS PISTAS DE TENIS Y VALLADO PERIMETRAL.
- Modalidad 4 (PCO): Competición deportiva.
- Modalidad 6 (FMD): Curso de formación.

SEGUNDO: Aprobar la Memoria y resto de documentación integrante del expediente, siendo sus aspectos más significativos:

- Modalidad 1 (IED): REMODELACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. DISTRIBUCION DE DOS PISTAS DE TENIS Y VALLADO PERIMETRAL.

Para la REMODELACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. DISTRIBUCION DE DOS PISTAS DE TENIS Y VALLADO PERIMETRAL, se va actuar sobre la actual Pista Polideportiva emplazada en el recinto deportivo de la Joya, con dirección en Avda. Andalucía sn de Alhama de Granada. Se pretende la remodelación de las actuales instalaciones polideportivas para la creación de dos pistas de tenis profesionales, acompañadas de vallado perimetral y la adecuación de los accesos.

	Resumen	Importe
1	DEMOLICIONES	3.674,73
2	MOVIMIENTO DE TIERRA	691,25
3	CIMENTACIONES	1.915,63
4	SANEAMIENTO.....	3.947,80
5	ALBAÑILERIA	8.316,20
6	PAVIMENTO DEPORTIVO	47.216,00
7	INSTALACION ELÉCTRICA.....	2.715,23
8	INSTALACIONES DEPORTIVAS	9.710,22
9	PINTURAS.....	3.085,35
10	VARIOS	1.601,29
11	SEGURIDAD Y SALUD	1.357,63
12	CONTROL DE CALIDAD	1.745,51
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		85.976,84
	13,00 % Gastos generales	11.176,99
	6,00 % Beneficio industrial	5.158,61
SUMA DE G.G. y B.I.		6.335,60
	I.V.A.	16.369,99
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		118.682,43
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		118.682,43

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

Resumen de la inversión:

- Inversión PREVISTA
- Subvención solicitada
- Porcentaje solicitado.....



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

- Modalidad 4 Participación en competiciones oficiales (PCO): Competición deportiva.

Resumen de inversión:

- o Inversión PREVISTA..... 18.820,00 €
 - o Subvención solicitada 18.820,00 €
 - o Porcentaje solicitado..... 100 %
- Modalidad 6 Formación, Difusión e Investigación en materia de Deporte (FMD): Curso de formación.

Resumen de inversión:

- o Inversión PREVISTA..... 7.900,00 €
- o Subvención solicitada 7.900,00 €
- o Porcentaje solicitado..... 100 %"

Debe decir:

“PRIMERO: Solicitar a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, acogerse a las ayudas reguladas por la Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, con las siguientes Subvenciones en materia de Deporte para el ejercicio 2010, para los siguientes Proyectos:

- Modalidad 1 (IED): REMODELACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. DISTRIBUCION DE DOS PISTAS DE TENIS Y VALLADO PERIMETRAL Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.
- Modalidad 4 (PCO): Competición deportiva.
- Modalidad 6 (FMD): Curso de formación.

SEGUNDO: Aprobar la Memoria y resto de documentación integrante del expediente, siendo sus aspectos más significativos:

- Modalidad 1 (IED): INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: REMODELACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. DISTRIBUCION DE DOS PISTAS DE TENIS Y VALLADO PERIMETRAL.

Para la REMODELACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. DISTRIBUCION DE DOS PISTAS DE TENIS Y VALLADO PERIMETRAL, se va actuar sobre la actual Pista Polideportiva emplazada en el recinto deportivo de la Joya, con dirección en Avda. Andalucía sn de Alhama de Granada. Se pretende la remodelación de las actuales instalaciones polideportivas para la creación de dos pistas de tenis profesionales, acompañadas de vallado perimetral y la adecuación de los accesos.

	Resumen	Importe
1	DEMOLICIONES	3.674,73
2	MOVIMIENTO DE TIERRA	691,25
3	CIMENTACIONES	1.915,63
4	SANEAMIENTO.....	3.947,80
5	ALBAÑILERIA	8.316,20
6	PAVIMENTO DEPORTIVO	47.216,00
7	INSTALACION ELÉCTRICA.....	2.715,23
8	INSTALACIONES DEPORTIVAS	9.710,22
9	PINTURAS.....	3.085,35



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

10	VARIOS	1.601,29
11	SEGURIDAD Y SALUD	1.357,63
12	CONTROL DE CALIDAD	1.745,51
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		85.976,84
	13,00 % Gastos generales	11.176,99
	6,00 % Beneficio industrial	5.158,61
<hr/>		
	SUMA DE G.G. y B.I.	6.335,60
	I.V.A.	16.369,99
<hr/>		
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		118.682,43
<hr/>		
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		118.682,43

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

Resumen de la inversión:

- Inversión PREVISTA 118.682,43 €
- Subvención solicitada 118.682,43 €
- Porcentaje solicitado..... 100 %

- Modalidad 1 (IED): EQUIPAMIENTO DEPORTIVO: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

<i>EQUIPAMIENTO</i>	<i>UDS</i>	<i>PRECIO</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>IVA (16%)</i>	<i>TOTAL</i>
EQUIPO DE MEGAFONIA	1	3.800,00 €	3.800,00 €	608,00 €	4.408,00 €
MOQUETA GIMNASIA RÍTMICA	1	7.000,00 €	7.000,00 €	1.120,00 €	8.120,00 €
TAQUILLAS	10	400,00 €	4.000,00 €	640,00 €	4.640,00 €
CINTA DE CORRER LINE FITNES	2	5.200,00 €	10.400,00 €	1.664,00 €	12.064,00 €
CRUCE DE POLEA	1	7.000,00 €	7.000,00 €	1.120,00 €	8.120,00 €
ESCAPE SET DE MANCUERNAS	1	2.400,00 €	2.400,00 €	384,00 €	2.784,00 €
ROCODROMO	1	22.000,00 €	22.000,00 €	3.520,00 €	25.520,00 €
BICICLETAS DE SPINING	8	850,00 €	6.800,00 €	1.088,00 €	7.888,00 €
			TOTAL	63.400,00 €	10.144,00 €
					73.544,00 €

Resumen de inversión:

- o Inversión PREVISTA..... 73.544,00 €
 - o Subvención solicitada 73.544,00 €
 - o Porcentaje solicitado..... 100 %
- Modalidad 4 Participación en competiciones oficiales (PCO): Competición deportiva.

Resumen de inversión:



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

- o Inversión PREVISTA..... 18.820,00 €
- o Subvención solicitada 18.820,00 €
- o Porcentaje solicitado..... 100 %

- Modalidad 6 Formación, Difusión e Investigación en materia de Deporte (FMD): Curso de formación.

Resumen de inversión:

- o Inversión PREVISTA..... 7.900,00 €
- o Subvención solicitada 7.900,00 €
- o Porcentaje solicitado..... 100 %"

SEGUNDO: La parte expositiva del acuerdo y resto de pronunciamientos de parte dispositiva del mismo, se mantienen en sus propios términos.

TERCERO: Emítase certificación administrativa del presente acto al objeto de que se incorpore a la documentación a remitir a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, según lo dispuesto en la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de la presente subvención".

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación la proposición, se obtuvo el siguiente resultado: Diez de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

A.5.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO

No se producen.

A.6.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

10.- Moción Grupo Socialista medidas de contención del gasto público

Por parte del Sr. Alcalde se propone la retirada del expediente, a tenor del art. 92.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, votándose a favor de dicha petición no habiendo lugar por tanto a votar la propuesta de acuerdo.

A.7.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)

No se producen.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

B) PARTE DE CONTROL

11.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.-

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido los comprendidos desde el 183/2010 hasta el 246/2010, ambos inclusive.

183/2010	30/04/2010	JOSE MARIA LOPEZ MOLDERO	alta vado calle san matias don jose lopez moldero
184/2010	03/05/2010	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	generación credit. subv. consej. salud. centr. atenc. temprana
185/2010	03/05/2010	MARTA LETICIA GARRIDO ARANDA	Innecesariedad licencia municipal de actividad para tenencia de ganado equino en Polígono 9 parcela 240
186/2010	03/05/2010	PILAR ROMERO ESPEJO	SOLICITUD L. de Obras 89/10
187/2010	03/05/2010	SALVADOR RODRIGUEZ RUIZ	SOLICITUD L. de Obras 80/10
188/2010	03/05/2010	ADELA ROLDAN PRADOS	SOLICITUD exp. obras 84/10
189/2010	03/05/2010	JOSE GUERRERO MARTIN	SOLICITUD L. de Obras 75/10
190/2010	03/05/2010	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Generación crédito Plan MEMTA
191/2010	04/05/2010	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Generación crédito ayuda gestión forestal montes (Dona)
192/2010	04/05/2010	JIMENEZ ESPEJO AMPARO	orden ejecucion calle agua
193/2010	04/05/2010	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	gener cred consej viv adpat parcial N.N.S.S. ALHAMA
194/2010	04/05/2010	ANTONIO GARCIA MARTIN	SOLICITUD L. DE OBRAS 76/10
195/2010	04/05/2010	REYES MARTIN MARQUEZ	SOLICITUD L. de obras 77/10
196/2010	04/05/2010	SALVADOR BAENA ESPEJO	Resolución de expediente de orden de ejecución calle Colegios, 9
197/2010	05/05/2010	MONTSERRAT SERRANO RODRIGUEZ	Extinción del derecho de ocupación de vivienda social Cervantes
198/2010	05/05/2010	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Aprobación definitiva Presupuesto General Entidad local 2010 por ausencia de alegaciones



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

199/2010 Obras 25/10	06/05/2010	CONCEPCION MOLINA JIMENEZ	SOLICITUD L. de
200/2010 Obras 61/10	06/05/2010	AMADOR NUÑEZ LOPEZ	SOLICITUD L de
201/2010 Obras 62/10	06/05/2010	JOSE FERNANDEZ LOPEZ	SOLICITUD L. de
202/2010 Obras 63/10	06/05/2010	MIGUEL GORDO DE LA BANDERA	SOLICITUD L. de
203/2010 Obras 64/10	06/05/2010	GABRIEL GAMIZ GAMIZ	SOLICITUD L. de
204/2010 Obras 66/10	06/05/2010	ANA MARIA VELASCO MORALES	SOLICITUD L. de
205/2010 Obras 67/10	06/05/2010	ANTONIO MUÑOZ FERNANDEZ	SOLICITUD L. de
206/2010 Obras 74/10	06/05/2010	ROBERT DAVID BRADLEY	SOLICITUD L. de
207/2010 Obras 78/10	06/05/2010	JOSE MALDONADO SERRANO	SOLICITUD L. de
208/2010 Obras 81/10	06/05/2010	MIGUEL GONZALEZ LOPEZ	SOLICITUD L. de
209/2010 Obras 82/10	06/05/2010	JUANA HINOJOSA VELASCO	SOLICITUD L. de
210/2010 Obras 86/10	06/05/2010	AMPARO LOPEZ LOPEZ	SOLICITUD L. de
211/2010 Obras 87/10	06/05/2010	MIGUEL MONTEAGUDO RAMOS	SOLICITUD L. de
212/2010 Obras 88/10	06/05/2010	MATILDE RETAMERO MEDIAVILLA	SOLICITUD L. de
213/2010 OBRAS 90/10	06/05/2010	ANNA PATRICIA DAFFURN	SOLICITUD L. DE
214/2010 OBRAS 91/10	06/05/2010	TERESA FRIAS MARTIN	SOLICITUD L. DE
215/2010 OBRAS 93/10	06/05/2010	ANTONIO NEGRO TORRES	SOLICITUD L. DE
216/2010 definitiva contrato obras eficiencia energética	06/05/2010	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Adjudicación Fondo Estatal Empleo y Sostenibilidad
217/2010 Jose María Gómez García	10/05/2010	JOSE MARIA GOMEZ GARCIA	Anticipo de nomina a
218/2010 créditos patrocinio carnaval 2010	10/05/2010	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	generación



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

219/2010	10/05/2010	ROBERT DAVID BRADLEY	Orden de ejecución
Inmueble Cl. Baja Iglesia,3			
220/2010	10/05/2010	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	VIA PUBLICA
ABRIL 2010 EXP 24/10			
221/2010	10/05/2010	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	
222/2010	11/05/2010	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	GENERACION
DE CREDITO CONSEJ GOBERNACION SUBV REFORMA AYTO			
223/2010	11/05/2010	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Aprobación
certificación nº 10 Infravivienda			
224/2010	12/05/2010	PILAR OCHOA MOLINA	Orden de ejecución
Inmueble Cl. Carril Bajo, 3			
225/2010	12/05/2010	MANUEL SERRATO LOPEZ	ANTICIPO DE
NOMINA DE MANUEL SERRATO LOPEZ			
226/2010	12/05/2010	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	consej igualdad
subv equip centro inform juvenil			
227/2010	13/05/2010	OSCAR AGUILERA GARCIA	Adjudicación defintiva
contrato obras construcción pozo abastecimiento agua ELA Ventas Zafarraya			
228/2010	13/05/2010	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	generación
créditos consej salud subv campaña informativa consumo			
229/2010	14/05/2010	ANTONIO LOPEZ RUIZ	SOLICITUD L. de
Obras 79/10			
230/2010	14/05/2010	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	gener credit
consej salud			
231/2010	17/05/2010	JOSE MONTESINOS GUERRERO	SOLICITUD I. DE
oBRAS 99/10			
232/2010	17/05/2010	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Aprobación
definitiva Reglamento Junta Local Seguridad por ausencia alegaciones			
233/2010	19/05/2010	ANA TERESA MOLINA CRESPO	Declaración de
excedencia voluntaria de trabajadora			
234/2010	19/05/2010	FRIAS MARTIN LUIS	Devolución IBI urbana
Frías Martín			
235/2010	19/05/2010	ASISTENCIAS DIGITALES TDA S.L.	Adjudicación
provisional contrato mixto suministro y servicios mejora tecnológica Oficina Turismo			
236/2010	19/05/2010	ALHAMA DE CONSTRUCCIONES	Adjudicación
provisional contrato obras camino Molino Mochón Fondo Estatal			
237/2010	19/05/2010	EDWARD TOWNSEND CRAWSHAW	Construcción de un
pozo ciego sin licencia			
239/2010	20/05/2010	HERRAMIENTAS Y VALENZUELA, S.L	Devolución de garantía
definitiva contrato obras acondicionamiento Camino Los Morales			
240/2010	20/05/2010	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Aprobación



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Pliego para licitación de una plaza de taxi

241/2010	21/05/2010	CARLOS BULLEJOS CALVO	Conformidad
nombramiento provisional Secretario			
242/2010	21/05/2010	JOSE LUIS CRESPO MARQUEZ	Construcción de dos
cuevas sin licencia			
243/2010	24/05/2010	FRANCISCO ARENAS MAESTRE	Devolución fianza
244/2010	25/05/2010	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Selección un
puesto de Técnico/a Igualdad del Centro de Información de la Mujer			
245/2010	25/05/2010	ASISTENCIAS DIGITALES TDA S.L.	Adjudicación definitiva
contrato mixto suministro y servicios mejora tecnológica			
246/2010	25/05/2010	ORTUZAR WILSON RICARDO	Oficina Turismo
inmueble Cl. Alameda, 4			
			orden de ejecución

El Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento del contenido de los Decretos y Resoluciones anteriormente indicados.

12.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-

No se producen.

13.- Ruegos y Preguntas.-

13.1.- Ruegos y preguntas de D. José Manuel Moles Cuevas (Grupo Popular).-

13.1.1.- Pregunta sobre las obras de la carretera.-

Pregunta si conoce el equipo de gobierno alguna novedad referente a cuándo se van a reanudar los trabajos de la carretera y variante de Alhama de Granada.

Contestación del Sr. Alcalde: La información que ha recabado de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, es que se acaba de formalizar la documentación precisa para que se reanuden los trabajos, por lo que la previsión que se ha trasladado a este Ayuntamiento es que en unas semanas se continúen las obras.

13.2.- Ruegos y preguntas de D. Pablo Ariza Rojo (Grupo Popular).-

13.2.1.- Informe sobre si existe titularidad municipal en terrenos del nuevo Polígono Industrial.-

Reitera pregunta referente a si existe titularidad municipal en los terrenos del nuevo sector de suelo urbanizable previstos para el Polígono Industrial. Es conecedor de la sobrecarga de trabajo del Secretario de la Corporación; no obstante, reitera nuevamente la pregunta, dadas las dudas suscitadas al respecto.

Contestación del Sr. Alcalde: Se ha comprobado que el Ayuntamiento no dispone de terrenos actualmente en dicho suelo, más allá de las cesiones que correspondan



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

legalmente derivadas de la actuación de transformación urbanística que se realice en vía de gestión urbanística, tras la clasificación de suelo en planeamiento general y la ordenación pormenorizada que efectúe en su día el Plan Parcial correspondiente al Sector, y de lo estipulado en el Convenio urbanístico suscrito en su día.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Francisco Escobedo Valenzuela